



MUNICIPALIDAD DE ITACUA

I DPTO. CONCEPCION - PARAGUAY
RUC: 80124207-0

"Juntos haremos de Itacua una potencia"



Nota N° 05 /2026

Itacua, 30 de enero de 2026

Señor:

Dr. Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la República

Presente

De mi mayor consideración:

Tengo al agrado de dirigirme a usted con el objeto de comunicar que la Municipalidad de Itacua ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley N°7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción", la Resolución CGR N°1306/2024 "Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N°7389/2024", y la Resolución CGR N°445/2025 "Por la cual se aprueban los Lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)", así como a las disposiciones complementarias vigentes.

En ese contexto, me permito elevar a consideración el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, elaborado conforme a la metodología propuesta por ese órgano rector y dentro del plazo establecido para su presentación.

Reiterando el compromiso de esta administración municipal con la transparencia y la gestión pública íntegra, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más alta y distinguida consideración.


ALBERTO AYALA
Secretaria General


ALFONZO BELL MARTINEZ
ATENDENCIA



RESOLUCION N°06/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA LEY N°7389/24 "QUE ESTABLECE EL REGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPERENCIA Y PREVENCIÓN DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", EN EL MUNICIPIO DE ITACUÁ.

Itacua, 14 de enero del 2026

VISTO:

La Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay", y;

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley tiene como objetivo fortalecer la integridad pública, la transparencia institucional y la prevención de la corrupción en todos los niveles del Estado.

Que es responsabilidad de cada institución del sector público, incluidos los gobiernos municipales, implementar lo dispuesto en la mencionada normativa, designando a una persona responsable para su aplicación y seguimiento.

Que resulta necesario designar a un/una funcionario/a que coordine, supervise y actúe como nexo institucional entre el Municipio de Itacua y los organismos competentes, a fin de asegurar una adecuada implementación del Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción.

POR TANTO,

El intendente Municipal de Itacua, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1°: Designar a BRISA LORENA VENIALGO DELGADO con C.I N° 5.345.324, como responsable de la implementación de la Ley N° 7389/24 en el Municipio de Itacua.

Art. 2°: El funcionario designado tendrá a su cargo la coordinación, implementación y seguimiento de las acciones establecidas por la Ley N°7389/24, y actuará como nexo institucional entre el Municipio de Itacua, la Contraloría General de la República y demás organismos competentes en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.





MUNICIPALIDAD DE ITACUA

I DPTO. CONCEPCION - PARAGUAY

RUC: 80124207-0

"Juntos haremos de Itacua una potencia"



Art. 3º: La persona designada deberá elaborar y presentar informes periódicos sobre los avances en la implementación del Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción.

Art. 4º: Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Alberto Cristóbal Ayala
Secretario General



Alfonso Rolando Bell
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE ITACUA

1 DPTO. CONCEPCION - PARAGUAY

RUC: 80124207-0

"Juntos haremos de Itacua una potencia"



Resolución I.M N°07/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACUÁ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

Itacua, 20 de enero de 2026

Visto:

La Ley N°7389/2024, el Reglamento General aprobado por Resolución CGR N°1306/2024, la Resolución CGR N°445/2025 que establece los Lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP).

Considerado:

Que, la Ley Orgánica Municipal N°3966/2010. Artículo N°21.- Organización Municipal. La Organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentadas de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio.

Que, la Ley N°7389/2024 establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", la Resolución CGR N°1306/2024 "Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N°7389/24", y la Resolución CGR N°445/2025 "Por la cual aprueba los Lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública".

Que, la Resolución CGR N°445/2025 en su Artículo N°2 Principios Rectores, establece que: "La planificación operativa anual en transparencia e integridad se regirá por los siguientes principios: a) **Legalidad:** asegurar que todas las acciones y decisiones se ajusten estrictamente al marco normativa vigente, garantizando el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables. b) **Transparencia:** Promover el acceso irrestricto a la información pública y la rendición de cuentas, facilitando el control social y fortaleciendo la confianza en la gestión institucional. c) **Participación Ciudadana:** Impulsar la colaboración activa de la sociedad y el ejercicio del control social, como pilares para fortalecer la legitimidad y eficacia de las políticas públicas. d) **Integridad:** Fomentar una cultura ética, así como la posibilidad y la honestidad en el ejercicio de las funciones públicas, como base de la conducta institucional y del servicio a la ciudadana.

Que. la Resolución CRG N°445/2025 en su Artículo N°5 Elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), dispone que: "Es responsabilidad de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) elaborar el PATIP de manera anual





MUNICIPALIDAD DE ITACUA

I DPTO. CONCEPCION - PARAGUAY
RUC: 80124207-0

"Juntos haremos de Itacua una potencia"



que contenga como mínimo: a) Las metas a alcanzar en cada componente, b) Las actividades a realizar por cada componente, c) Los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos, d) El plazo para el cumplimiento de las actividades planificadas por cada componente, e) Los medios de verificación de cada actividad propuesta".

Que, la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción solicita la aprobación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública de la Municipalidad de Itacua correspondiente Ejercicio Fiscal 2026, cumpliendo con la norma legal y la metodología indicada por el Órgano Rector.

Que es atribución de la Intendencia Municipal, en virtud a lo establecido en la Ley N°3966/2010 Orgánica Municipal, en su Artículo N°51, Inc. B) promulgar las Ordenanzas y Resolución, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas.

**POR TANTO, en sus de sus atribuciones legales que la Ley le confiere: EL
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACUA**

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) de la Municipalidad de Itacua, conforme a los alineamientos establecidos por la Contraloría General de la República en la Resolución CGR N°445/2025 y en el marco de la Ley N°7389/2024, conforme ANEXO I, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2° DISPONER que las distintas dependencias municipales adopten y ejecuten las acciones contenidas en el PATIP, conforme a sus competencias y funciones específicas, velando por el cumplimiento de los principios de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.

Artículo 3° ENCOMENDAR a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción Municipal, en coordinación con la Dirección de Planificación el seguimiento, monitoreo y evaluación periódica del cumplimiento del PATIP, debiendo elaborar informes cuatrimestrales a ser remitidos a la Intendencia y a la Contraloría General de la República.

Artículo 4° ESTABLECER que cualquier modificación o ajuste al PATIP deberá ser propuesto por la Dirección de Transparencia y Anticorrupción y aprobado por la Intendencia, en observancia de la normativa vigente.

Artículo 5° COMUNICAR, publicar y cumplir.


 ALBERTO AYALA
 Secretario General


 ALFONZO BELL MARTÍNEZ
 Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE ITACUA
I DPTO. CONCEPCION - PARAGUAY
RUC: 80124207-0
"Juntos haremos de Itacua una potencia"



Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE ITACUÁ AÑO: 2026

COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

METAS:

"Facilitar que la ciudadanía tenga disponible información oportuna, accesible y completa sobre la gestión municipal y y garantizar la disponibilidad y actualización de la información pública en cumplimiento de la Ley N°5189/2014 y la Ley N° 5282/2024"

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2026													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Desarrollar Guía Ciudadana de acceso a la información .	Canales de guía como web, redes sociales y oficinas físicas)	Guía elaborada, publicada en formato digital en medios institucionales e impresos en la dependencia municipal						x					x			x
Taller de formación de las funciones de la UTA y la sobre la Ley N° 7389/2024	Talleres realizadas	Registro de Asistencia y materiales utilizadas								x						x
Reuniones con los directivos para la colaboración con el cumplimiento de las Leyes de transparencia	Números de participantes	Registro documental						x						x		



OBSERVACIONES:



[Firma manuscrita]
Firma del funcionario responsable del área UTA

Comunicación Peticiones
N.º
Fecha de emisión

Itacua Lucrecia Venialgo Delgado
23/05/2024

 <div style="text-align: center;"> MUNICIPALIDAD DE ITACUA I DPTO. CONCEPCION - PARAGUAY RUC: 80124207-0 <i>"Juntos haremos de Itacua una potencia"</i> </div> 																
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"																
Formas de Presentación: formato digital																
INSTITUCIÓN:		MUNICIPALIDAD DE ITACUÁ													AÑO	2026
COMPONENTE:		PARTICIPACIÓN CIUDADANA														
METAS:		"Fomentar la participación de la ciudadanía en gestión institucional para avanzar con procesos más transparente y asegurar que la ciudadanía conozca y utilice los canales de participación ofrecidos por el municipio"														
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Habilitación de buzón de quejas y sugerencias	Buzón habilitada dentro de la dependencia Municipal	Quejas y sugerencias diligencias	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
Elaboración de informes en base a las quejas recepcionados	Cantidad de respuestas proporcionados	Sugerencias y quejas recibidas y atendidas							x							
Audencia Pública de Rendición de Cuentas	Difusión en medios de publicación en la página web institucional	https://itacua.gov.py/		x												
Publicación de las actividades de la Institución a través de las redes sociales	Publicaciones en las redes sociales	https://www.facebook.com/p/Municipal%20dad-Itacu%C3%A1-Administraci%C3%B3n-%20Alfonzo-Bell-61560445842894/	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
OBSERVACIONES:																




Firma del funcionario responsable del área UTA.

Control de Firma
Fecha: 23/05/2024
Hora: 12:00

Lucrecia Venialgo Delgado



MUNICIPALIDAD DE ITACUA

I DPTO. CONCEPCION - PARAGUAY

RUC: 80124207-0

"Juntos haremos de Itacua una potencia"



Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"



Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN:	MUNICIPALIDAD DE ITACUÁ		AÑO : 2026												
COMPONENTE:	INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA														
METAS:	"Desarrollar una cultura institucional sustentada en la ética y la integridad pública y promover el conocimiento y cumplimiento de la normativa vigente en materia de integridad"														
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Capacitación anual de Código de Ética	Números de funcionarios capacitados en ética	Listas de Asistencias													x
Jornada de sensibilización sobre la Ley N°7389/2024	Números de participantes	Listas de participación de los funcionarios				x							x		
Difusión de portales de denuncia	Cantidad de medios utilizados (web, redes, oficina)	Materiales digitales e impresos												x	
OBSERVACIONES:															



Luena Venialgo Delgado
Firma del funcionario responsable del ICAUTA

Acordada de Firma: *Luena Venialgo Delgado*
F. I. N°: *5345324*
Fecha de firma: *2024*


 MUNICIPALIDAD DE ITACUA I DPTO. CONCEPCION - PARAGUAY RUC: 80124207-8 <i>"Juntos haremos de Itacua una potencia"</i> 														
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"														
Formas de Presentación: formato digital														
INSTITUCIÓN:		MUNICIPALIDAD DE ITACUA AÑO: 2026												
COMPONENTE:		GESTIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN COMPROMETERSE LA INTEGRIDAD PÚBLICA												
METAS:		"Identificar y clasificar los riesgos que puedan comprometer la integridad pública y fortalecer las capacidades institucionales para la gestión preventiva de riesgo de integridad"												
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Elaboración de Mapa de Riesgos Institucionales en materia de integridad	Documento del mapa de Riesgo elaborado y aprobado	Mapa de riesgos institucional										x		
Socializar con funcionarios Municipales las medidas preventivas para evitar actos de corrupción	Números de funcionarios participantes	Listas de Asistencias									x			
Evaluación de Riesgos por probabilidad e impacto	Cantidad de riesgos con evaluación de impacto realizada	Matriz de riesgos completada por cada proceso de criterio					x							
OBSERVACIONES:														




 Firma de la Funcionaria responsable del area UTA

Actuación de Firma
 U.T.A. N°
 Fecha del mes en

Lucrecia Venialgo Delgado
 5345320

 <p>MUNICIPALIDAD DE ITACUA I DPTO. CONCEPCION - PARAGUAY RUC: 80124207-0 <i>"Juntos haremos de Itacua una potencia"</i></p> 															
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"															
Formas de Presentación: formato digital															
INSTITUCIÓN:	MUNICIPALIDAD DE ITACUA AÑO: 2026														
COMPONENTE:	INICIATIVA ADICIONALES DE INTEGRIDAD														
METAS:	"Fomentar el compromiso con los valores éticos e institucionales en todos los niveles del funcionariado"														
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Encuesta sobre las percepción de integridad institucional	Números de encuestas respondidas	Base de datos de los resultados					x								
Charlas sobre la Ley N° 7389/2024	Cantidad de charlas realizadas	Lista de asistencia y materiales utilizados para las charlas													x
OBSERVACIONES:															




 Firma del funcionario responsable del área UTA

Número de Firma:	Firma
Fecha de emisión:	23/05/2024

Luena Venialgo Delgado